ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE SUSTITUYE LA CANDIDATURA A DIPUTADOS PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES

1. Con escrito de fecha 9 de septiembre de 1998, y recibido el 11 del mismo mes y año, el JOSÉ LUIS RAMIREZ CONDE, candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 11 de septiembre de 1998 y recibido el mismo día, mes y año, el DIP. SALVADOR MATA PRIMO, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución del C. JOSÉ LUIS RAMIREZ CONDE candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputado por el principio de Representación Proporcional y pidió se registrara al C. CARLOS CASTILLO MEZA, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

2. Con escrito de fecha 28 agosto de 1998, y recibido el 11 septiembre del año en curso, la C. MARIA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS candidato número once de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, renunció a su candidatura, dirigiendo dicho escrito al Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Con escrito de fecha 11 de septiembre de 1998 y recibido el mismo día, mes y año, el DIP. SALVADOR MATA PRIMO, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó la sustitución de la C. MARÍA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS candidata número once de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional y pidió se registrara a la C. MARGARITA PEREZ MARTÍNEZ, para la misma candidatura, con el mismo carácter y por el mismo principio de elección.

3. Con escrito de fecha 11 de septiembre de 1998 y recibido el mismo día, mes y año, el DIP. SALVADOR MATA PRIMO, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, solicitó el registro del C. CARLOS CASTILLO MEZA, como candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional y de la C. MARGARITA PEREZ MARTÍNEZ, como candidata número once de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, anexando a las respectivas solicitudes de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía.

CONSIDERANDO

- **I.** Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- **II.** Que de conformidad con el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos podrán substituir o cancelar libremente el registro de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 82 fracción XXXII, 138 y 139 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. Se tiene por aceptada la renuncia de la candidato número nueve y número once de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, de los siguientes ciudadanos:

- C. JOSÉ LUIS RAMIREZ CONDE, candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de:
- MARÍA DEL REFUGIO JUAREZ RIVAS, candidata número once de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

SEGUNDO. Se tiene por registrado como candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional al siguiente:

- C. CARLOS CASTILLO MEZA, como candidato número nueve de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.
- **TERCERO.** Se tiene por registrado como candidato número once de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional al siguiente:
- C. MARGARITA PEREZ MARTÍNEZ, como candidata número once de la lista de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.
- **CUARTO.** Expídase la constancia de registro correspondiente al Ciudadano mencionado en el punto inmediato anterior.
- **QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo el Periódico Oficial y en los diarios de mayor circulación del Estado.